

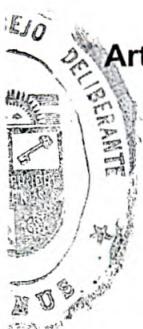


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11133



Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por el Sr. Darío César Grecco, DNI: 20.831.436, con domicilio en Tte. Rangogni N° 3971, Lanús Oeste, la cantidad de 1 libro; la Sra. Paola Russo, DNI: 24.061.820, con domicilio en B. de Astrada N° 3536, Lanús Este, la cantidad de 13 libros; la Sra. Elvira Silva, DNI: 5.716.665, con domicilio en Sitio de Montevideo N° 1158, Lanús Este, la cantidad de 19 (diecinueve) libros; de las obras detalladas a fojas 4, 4vta. del Expediente N° S-68.663/11.- D.E. y D-00628/11.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de septiembre de 2011.-

[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR ~~DECRETO~~ N° 1658
DE FECHA 22 SEP 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11133

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

